JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-2498 *Notificación de sentencia 98/2021 en procedimiento de Seguridad Social 819/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA PEÑA, frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA y MECANIZADOS BRAVO, SL, en los que se ha dictado sentencia nº 98/2021 de fecha de 2 de marzo de 2021, y cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA PEÑA contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGUIRIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA Y MECANIZADOS BRAVO, SL, y con revocación de la resolución administrativa impugnada, declarar a la parte actora en situación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, condenando a las demandadas a acatar el presente pronunciamiento, en especial a Mutua Montañesa por ser la responsable de la cobertura, teniendo en cuenta la base reguladora de 756,30 euros/mes y la fecha de efectos 05/07/2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MECANIZADOS BRAVO, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/2498

CVE-2021-2498